



ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO (DEBE SER LLENADO POR EL TURISTA)

El que suscribe, (nombre completo del declarante),
con D.N.I./C.E./Pasaporte N°....., de nacionalidad y con domicilio
real en, ante usted, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

A. CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE RIESGOS

Que he tomado conocimiento y aceptado los riesgos que involucra el desarrollo de la actividad de turismo de aventura en la modalidad de, los cuales han sido explicados y detallados en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Seguridad para la prestación del Servicio Turístico de Aventura, por **SCHALER TOENNIES TORRES AGAMA** (nombres y apellidos), con DNI N° **41797585**, en representación de la Agencia de Viajes y Turismo denominada **SCHALER ARTIZON TREK E.I.R.L.**, con RUC N° **20571246369**, ubicada en el **JR. AIJA N° 180, BARRIO PEDREGAL ALTO, PROVINCIA Y DISTRITO DE HUARAZ** (dirección) y con Certificado de Autorización para prestar el servicio de turismo de aventura N° **002-2022-DIRCETUR-A**

B. CONTAR CON ESTADO DE FÍSICO Y DE SALUD IDÓNEOS

Que cuento con un estado físico y de salud idóneos para desarrollar la actividad de turismo de aventura en la modalidad de, condiciones que han sido explicadas y detalladas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Seguridad para la prestación del Servicio Turístico de Aventura, por **SCHALER TOENNIES TORRES AGAMA** (nombres y apellidos), con DNI N° **41797585**, en representación de la Agencia de Viajes y Turismo denominada **SCHALER ARTIZON TREK E.I.R.L.**, con RUC N° **20571246369**, ubicada en el **JR. AIJA N° 180, BARRIO PEDREGAL ALTO, PROVINCIA Y DISTRITO DE HUARAZ** (dirección) y con Certificado de Autorización para prestar el servicio de turismo de aventura N° **002-2022-DIRCETUR-A**

C. CHARLA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

Que he recibido de **SCHALER TOENNIES TORRES AGAMA** (nombres y apellidos), con DNI N° **41797585**, en representación de la Agencia de Viajes y Turismo denominada **SCHALER ARTIZON TREK E.I.R.L.**, con RUC N° **20571246369**, ubicada en el **JR. AIJA N° 180, BARRIO PEDREGAL ALTO, PROVINCIA Y DISTRITO DE HUARAZ** (dirección) y con Certificado de Autorización para prestar el servicio de turismo de aventura N° **002-2022-DIRCETUR-A**, la charla de información y orientación de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Seguridad para la Prestación del Servicio Turístico de Aventura.

La presente Declaración Jurada la realizo según lo señalado en los literales a) y b) del numeral 17.1 del artículo 17 y en el numeral 19.2 del artículo 19 del Reglamento de Seguridad para la prestación del Servicio Turístico de Aventura, respectivamente, por lo que en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV y el artículo 49 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, me sujeto a las acciones legales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.





Día/Mes/Año

(Firma del Declarante)

(Nombres y Apellidos del Declarante)
(D.N.I./C.E./Pasaporte)

Artículo 12.- Charla de información y orientación proporcionada a los turistas

La Agencia de Viajes y Turismo que presta el servicio de turismo de aventura deberá brindar a los turistas en forma previa a la práctica de la modalidad de turismo de aventura, una charla de información y orientación, la que deberá considerar como mínimo lo siguiente:

- Condiciones físicas mínimas necesarias para la práctica de la actividad, considerando la edad mínima necesaria para la realización de la modalidad de turismo de aventura;
- Riesgos que se pueden presentar durante su desarrollo;
- Condiciones bajo las cuales se podrá desarrollar la modalidad de turismo de aventura (clima, horarios, otros);
- Comportamiento que se debe guardar durante el desarrollo de la actividad;
- Medidas de seguridad que debe cumplir mientras se presta el servicio;
- Información sobre el lugar en el que se desarrollará la actividad;
- Información sobre el personal especializado con el cual se prestará el servicio;
- Información sobre el equipo necesario y autorizado para desarrollar;
- Información sobre el Registro de Incidentes y/o Accidentes; y
- Desarrollo del Programa de Manejo de Riesgos y Atención de Emergencias.

Artículo 17.- Condiciones para la prestación del servicio

17.1 Previamente a la formalización del contrato del servicio, la Agencia de Viajes y Turismo autorizada para prestar el servicio de turismo de aventura facilitará al turista, los siguientes formatos:

- Formato que deje constancia que ha tomado conocimiento y aceptado los riesgos que involucra la modalidad de turismo de aventura a desarrollar; y
- Formato en el que dé cuenta que se encuentra en un estado físico y de salud idóneos para llevar a cabo la modalidad de turismo de aventura a desarrollar.

17.2 Los formatos deberán ser suscritos por el turista. En el caso de menores de edad, tales documentos deberán ser llenados y suscritos por el padre, madre, tutor o representante legal.

17.3 Los formatos antes referidos serán diseñados y aprobados por el Viceministerio de Turismo.

Artículo 19.- Suscripción de Declaración de haber recibido la Charla de Información y Orientación

19.1 La Agencia de Viajes y Turismo que presta el servicio de turismo de aventura deberá entregar al turista un Formato en el que deberá dejar constancia que recibió la Charla de Información y Orientación establecida en el artículo 12 del presente Reglamento.

19.2 En caso de turistas menores de edad el Formato, deberá ser llenado y suscrito por el padre o la madre, tutor o representante legal.

19.3 De no contar con el Formato suscrito no podrá prestarse el servicio.

19.4 El Formato será diseñado y aprobado por el Viceministerio de Turismo.

